



REGLAMENTO HOGAR DE MADRES

Artículo 1: El Hogar de Madres (en adelante Hogar- forma parte integrante del Centro Integral de Salud Banda) actualmente se encuentra ubicado en calle San Carlos esquina Soler de la ciudad de La Banda. Cualquier cambio o modificación del lugar del Hogar quedará, igualmente, bajo la órbita del presente reglamento.-

Artículo 2: El Hogar cuenta con diez (10) camas, por lo que solo podrán ser alojadas en él, la cantidad de mujeres hasta cubrir el límite de camas existente.-

Artículo 3: El Hogar está destinado solo para el alojamiento de mujeres, pacientes del CISB, siempre que bajo indicación médica estén comprendidas en los siguientes casos: **a)** Madres que tienen a sus bebés internados en el Servicio de Neonatología; **b)** Madres del interior de la Provincia que deben completar estudios médicos en el lapso de 48 horas en el CISB; **c)** Mujeres embarazadas del interior de la Provincia, con domicilio real en departamentos alejados con difícil acceso inmediato a este Centro de Salud con fecha próxima de parto; **d)** Pacientes mujeres no embarazadas a solicitud de la Dirección y en donde se indique el tiempo de permanencia; **e)** Solo excepcionalmente y existiendo disponibilidad habitacional, se recibirán mujeres víctimas de Violencia de Género; en este último caso, siempre mediante requerimiento escrito de los organismos públicos: Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familiar, y de la Unidad Fiscal.-

Artículo 4: En caso que la paciente deba ser alojada en la casa hogar sean niñas menores de 13 años, deberán estar en compañía de algún familiar adulto mujer.-

Artículo 5: Bajo ningún punto de vista podrán ser alojadas en el Hogar de Madres pacientes en trabajo de parto.-

Artículo 6: El Personal que cumpla funciones en el Hogar de Madres será elegido por la Dirección de Coordinación del C.I.S.B., quien deberá comunicar a esta última y/o a la persona que esta última designe como Encargada mediante Disposición Interna: **a)** Las novedades diarias que ocurran en el Hogar, ya sea en materia de funcionamiento o de estructura del mismo; **b)** Todos los problemas, conflictos, inquietudes, dudas, cualquier acontecimiento que surja, etc.; **c)** Disponibilidad de camas, cantidad de personas alojadas detallando domicilio y motivo de alojamiento.-

Artículo 7: El Personal de la Casa Hogar estará conformado por Personal Femenino: Dos (2) Enfermeras y/o Auxiliares de Enfermería, Un (1) Personal Administrativo, Un (1) Personal del Servicio de Vigilancia, y Un (1) Personal Policial, pudiendo ampliarse por disposición de la Dirección de Coordinación del C.I.S.B. la cantidad de personal afectado a la Casa Hogar de Madres.-

Artículo 8: Bajo ningún punto de vista se alojaran en el Hogar de Madres, personas de sexo masculino.-

Artículo 9: Las mujeres alojadas en el Hogar de Madres solo podrán recibir visitas familiares, en horarios diurnos de 7:00 hs. a 20:00 hs. No podrán aquellas mujeres retirarse del Hogar para dirigirse a sus domicilios después de las 20:30hs.-

Artículo 10: Las mujeres acogidas en el Hogar de Madres tienen la obligación de llenar y firmar la ficha personal de ingreso y egreso, y se responsabilizan por la ropa de cama otorgada para y durante su estadía en el hogar. Asimismo las mismas no pueden salir del hogar para realizar otras actividades que no sean las descriptas en el presente reglamento.-

Artículo 11: Las mujeres albergadas en el Hogar solo podrán retirarse del mismo, ya sea para dirigirse al Centro de Salud o a sus domicilios, con consentimiento del personal de la "Casa Hogar".-

Artículo 12: El Hogar de Madres no se responsabiliza por los objetos personales u objetos de valor de las madres alojadas en el que sufran algún daño, deterioro, hurto, robo, etc. El cuidado de los mismos es de exclusiva responsabilidad de la propietaria del objeto, cosa, insumo, instrumento, etc.-

Artículo 13: Forma parte integrante del presente reglamento el "Anexo I" - Cronograma Diario del Hogar de Madres y Ficha de ingreso y egreso.-

ANEXO I

CRONOGRAMA DIARIO

Horario	Actividad
07:00	Higiene y Alimentación
08:00	Desayuno
09:45	Se busca a la paciente del Hogar con destino al C.I.S.B.
10:00	Alimentación de los bebes y recibo de informes
12:00	Almuerzo
13:00	Alimentación de bebes
13:30 a 14:30	Baño e Higiene de las mamas en Hab. 306 pediatría
14:30	Retorno de las pacientes al Hogar
18:45	Se busca a la paciente del Hogar con destino al C.I.S.B.
19:00	Alimentación de los bebes
20:00	Cena
20:30	Retorno de las pacientes al Hogar
20:30	Cierre de las Puertas del Hogar de Madres